



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN GLOBAL HUMANITARIA

CERTIFICA

Que los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección no están inmersos en los preceptos indicados en el numeral 3 artículo 364-3 E.T:

Serán excluidas del Régimen Tributario Especial las entidades que:

... 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Por lo anterior, la Fundación Global Humanitaria cumple con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,


LETICIA JARAMILLO ALVAREZ
Representante Legal
Fundación Global Humanitaria

BOGOTÁ
Carrera 13 N° 33 – 74 Of.402
Teléfono 340 25 26 – Telefax 285 77 99
(272) 74774


CLAUDIA PATRICIA ARIZA GAONA
Revisor Fiscal
Fundación Global Humanitaria
TP. 117.011-T

TUMACO-NARIÑO
Calle Núñez 3-39
Teléfono/Fax